

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
SAN JUAN

LICITACION PUBLICA N° 12 – Art..
68° Ley de Contabilidad de la Provincia
Dec.4132-SPS-78 – Dec. Ac. 0042-E-79
Dec. 803-MsyAs-94 – Dec. 1663-SESP-99
Dec. 0066-SESP-97 y Dec. Ac. 0039-15
Aut. por Res. N° 0774-HR-16 de
Fecha 06 de Julio de 2016 y su
Modificatoria Res. N° 0811-HR-16 de
fecha 13 de Julio 2016.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL
QUINIENTOS (\$ 3.500,00)
EXPTE N° 802-0043-16
APERTURA: 25/07/16 A LAS 09:30 HS.
REF: ADQ. DE COLCHONES Y ALMOHADAS
CON COBERTURA DE PVC .-

	Id	Descripción
01	30	Almohada poliéster de 50x30x10 cm con PVC con densidad ≥ 20 Kg/m ³
02	30	Almohada poliéster de tela de 70x35x10cm con densidad ≥ 20 Kg/m ³
03	307	Almohada poliéster de 80x35x10 cm con PVC con densidad ≥ 25 Kg/m ³
04	14	Almohada poliéster de tela de 80x35x10 cm con densidad ≥ 20 Kg/m ³
05	10	Almohada postural de sostén con PVC con densidad ≥ 20 Kg/m ³
06	10	Almohada para cuna de 65x20x5 cm con densidad ≥ 15 Kg/m ³
07	398	Colchón de 190x90x20 cm con PVC con densidad ≥ 30 Kg/m ³
08	13	Colchón de 190x90x20 cm de tela con densidad ≥ 25 Kg/m ³
09	8	Colchón para cuna de 100x50x12 cm con densidad ≥ 20 Kg/m ³
10	6	Colchón para cuna de 116x59x12 cm con PVC con densidad ≥ 20 Kg/m ³
11	30	Colchón para cuna de 130x63x12 cm con PVC con densidad ≥ 20 Kg/m ³
12	1	Colchón para cuna de 130x63x12 cm con densidad ≥ 20 Kg/m ³
13	65	Colchón para cuna de 35x55x12 cm con PVC con densidad ≥ 20 Kg/m ³
14	2	Colchón para cuna de 93x45x10 cm con PVC con densidad ≥ 20 Kg/m ³
15	1	Colchón para cuna de 93x45x10 cm con densidad ≥ 20 Kg/m ³
16	1	Colchón para obesos 190x150x20 cm con PVC con densidad ≥ 30 Kg/m ³
17	5	Colchoneta de 200x100x20 cm con PVC con densidad ≥ 20 Kg/m ³

TODOS LOS ELEMENTOS DEBEN SER DE ALTA DENSIDAD

LAS FUNDAS PVC DE COLCHONES Y ALMOHADAS NO PODRAN SER DE COLOR AZUL NI BLANCO.-

LAS FUNDAS DE PVC DE LOS COLCHONES DEBERAN POSEER CIERRE EN UN EXTREMO. LAS ETIQUETAS DE MARCAS DEBEN ESTAR COSIDAS EN EL INTERIOR EN EL EXTREMO DEL CIERRE.-
A FIN DE PODER HACER UNA COMPARACION Y VERIFICACION DE LA PROPUESTA, EL OFERENTE DEBERA ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO, MUESTRA DE CADA ARTICULO OFRECIDO DENTRO DE LAS 72 HS. LUEGO DE LA APERTURA.-

Nota:

Personas Jurídicas: deberán presentar fotocopia del original certificado ante Escribano Público del Contrato Social constituido, o Estatuto Social con la última acta de designación de autoridades aprobada e inscrita en el Registro Público de Comercio y del poder de Representación. Dichas fotocopias tendrán que ser certificadas por la Jefatura de Compras.-

Personas Físicas: deberán presentar una copia certificada por la Jefatura de Compras del Documento Nacional de Identidad.

Por disposiciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda y Finanzas, se informa que los proveedores adjudicatarios de insumos, servicios o bienes de capital deberán presentar tantas facturas como áreas programáticas se detallen en la Orden de Entrega, en caso de entregas parciales además deberá tenerse en cuenta las cantidades entregadas por programa de un mismo insumo.

NOTA: El aval del documento de garantía de oferta como así también el de adjudicación (si la modalidad de compra lo requiriera –Concursos de Precios – Licitaciones Privadas y Públicas), deberá presentar fotocopia del Documento Nacional de Identidad (sin legalizar) en el caso de Persona Física y si fuese Persona Jurídica el Contrato ó Estatuto Social (sin legalizar).-